

77.5

DECRETO Nº _

117 AGO 2021

VISTOS:

TEMUCO,

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 05.08.2021

presentada por ECOSALUD ALIMENTOS SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27802

Actividad Económica : COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NATURALES

Código Actividad : 472.101

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : MIRAFLORES N° 1315 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente : ECOSALUD ALIMENTOS SPA

Rut : 77.387.889-7

Nombre Rep. Legal : ÁLVAREZ CASTRO LEONARDO ISRAEL

Rut Rep. Legal Dirección Particular

Fecha Otorgamiento

Fecha De Solicitud : 05.08.2021

Otorgación Nº : 192

Rol Avalúo : 14 - 8

: 05.08.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

WAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VIV/orno

Oficina de Partes

Rentas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2283516